

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/KR-0121/05/19.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. R. Acosta', written over a faint rectangular stamp or box.

Firma del titular.- Biólogo. Juan Ramón Acosta Cebreros.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución **111/2019/SIPOT** de fecha 8 de julio de 2019.



ACUSE

SEMARNAT
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
13 JUN 2019
NOMBRE: Sharon
HORA: 13:20
RECIBIDO

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.673/2019
Número de Bitácora: 17/KR-0121/05/19:

Cuernavaca, Morelos, 12 de junio 2019

**CIUDADANO
ADÁN ADOLFO GARCÍA CORONEL**

En atención a su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 27 de mayo del año en curso de Modificación de datos del Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-011, medio por el cual requiere ampliar la superficie, para la UMA denominada "UMA Regional Morelos", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-011-MOR/03, autorizado mediante el oficio 127-02-VS-0696, de fecha 9 de septiembre de 2003.

Le informo que derivado de la revisión y análisis a la documentación que presentó, así como al expediente del registro de la UMA y en virtud de haber dado cumplimiento a lo requerido en mi similar número 137.00.00.02.592/2019 dentro del plazo conferido, con fundamento en los Artículos 32bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 31 y 47 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, por haber cumplido con las disposiciones establecidas en la normatividad antes señalada, se autoriza la modificación de superficie, incorporando un total 329.18 hectáreas correspondientes a las tierras de uso común de los ejidos de Santa Rosa Treinta, municipio de Tlaltizapán (108.29 Has.) y Yecapixtla, municipio de Yecapixtla (220.89 Has.) en el estado de Morelos, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con Clave de Registro SEMARNAT-UMA-EX-011-MOR/03, quedando actualizada como se describe a continuación:

UMA Regional Morelos SEMARNAT-UMA-EX-011-MOR/03	
Ejidos incorporados	Superficie en hectáreas
Apancingo de Michapa, Chavarría, Contlalco, El estudiante, El Higuero, Ocuilco, Puente de Ixtla, Río seco, San Juan Ahuehuevo, San Miguel Huajintlán, Tenextepango, Tequesquitengo, Tlatenchi y Tehuixtla	17,954.72
Ejidos a incorporar	Ampliación en hectáreas
Santa Rosa Treinta, municipio de Tlaltizapan	108.29
Yecapixtla, municipio de Yecapixtla	220.89
Superficie total incorporada	18,283.90

(Handwritten signature and initials)





Delegación Federal en estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.673/2019
Número de Bitácora: 17/KR-0121/05/19:

Cuernavaca, Morelos, 12 de junio 2019

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 127-02-VS-0696, de fecha 9 de septiembre de 2003, a través del cual se autorizó el registro de la UMA que nos ocupa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

12/06/2019

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Morelos previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección

*RECIBI ORSMM -
14 JUNIO /19*



Con copias electrónicas para:

Médico Veterinario Zootecnista. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Director General Adjunto de Estudios y Enlace con Delegaciones de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos

JRAC/NRH/BAAR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Número de documento: 0784

